

Nº: 42/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
28 DE NOVIEMBRE DE 2013



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:

1.- Expediente nº 98/2013, instado por don Juan Antonio Hernández Jiménez para la ampliación de cebadero de terneros en parcela 14, polígono 69, de La Aldea del Rey Niño.

2.- Expediente nº 158/2013, instado por don Álvaro Sánchez Gómez para la actividad de bar-cafetería en local sito en la calle Agustín Rodríguez Sahagún, nº 3, local 2.

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Autorización instalación de dos puntos de venta de artículos navideños en la Plaza de Santa Teresa de Ávila. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por el Agente de Desarrollo Local don Luis Felipe Martín Gómez en fecha 26 de noviembre pasado cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

Con fecha 23 de agosto del corriente, D. Ana Belén López Mahillo, solicitó ante el registro del Ayuntamiento de Ávila la instalación de dos puntos de venta de artículos navideños en la plaza de Santa Teresa de Ávila, desde el 1 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014.

El 24 de septiembre de 2013 la Policía Municipal emite informe favorable de acuerdo a la instalación y emplazamiento de dos puestos de 10 metros lineales en total (10x2), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La exposición y venta de productos se tiene que limitar a artículos típicos o relacionados con la navidad y no otros que se comercializan el resto del año, pues de otra forma implicaría venta ambulante no autorizada y podría ser retirado de la venta por los servicios municipales.

- Si el solicitante pretende vender tracas y artificios de pirotecnia en este puesto, deberá dotarse de autorización de la Subdelegación del Gobierno por ser el órgano competente, quien a través de la Guardia Civil resuelve la solicitud, no el ayuntamiento.

Desde el Área de Comercio, no encontrando inconveniente en proceder a lo solicitado, propone la autorización de la misma, habiendo sido entregada la documentación correspondiente el 25 de noviembre del año en curso de acuerdo a las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Ávila.”

La Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Consejo Local de Cooperación al Desarrollo: Bases convocatoria subvenciones 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"2.- Consejo Local de Cooperación al Desarrollo: Bases convocatoria subvenciones 2014. Fue dada cuenta de las Bases elaboradas para regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a ONGDs para la financiación de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, así como del acuerdo adoptado sobre el particular por el Consejo Local de Desarrollo en sesión celebrada el pasado día 4 de noviembre del año en curso. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la convocatoria pública de subvenciones a ONGDs para la ejecución de proyectos de desarrollo, y las Bases que han de regirla cuyo tenor que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto máximo, fijado para el ejercicio 2014 en 40.000 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Propuesta de adhesión al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"3.- Propuesta de adhesión al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. De Alcalde Delegada del Área de Atención Social e Igualdad de Oportunidades, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA: En relación con el Servicio Telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), al que el Ayuntamiento de Ávila prestó su adhesión de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Febrero de 2011, se emite el siguiente Informe-Propuesta:

Representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias han presentado solicitud en orden a ratificar por este Ayuntamiento la solicitud de adhesión al Servicio, así como a aportar nuevamente los datos corporativos, dada la modificación efectuada del Protocolo de actuación anterior, introduciendo novedades fundamentalmente en Orden a la ampliación a un año de las altas ordinarias y excepcionales del servicio, entrega del terminal en los Centros de Servicios Sociales, establecimiento de un procedimiento en los supuestos de cambio de residencia etc.

En virtud de lo expuesto se considera la conveniencia de proceder a solicitar la adhesión al Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género, con el compromiso del cumplimiento de las obligaciones derivadas del protocolo de actuación adjunto, así como facilitar los datos Corporativos en relación al citado Servicio, de conformidad con los modelos que se adjuntan al presente Informe-Propuesta."

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la ratificación de la adhesión de este Ayuntamiento al Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género en la forma que la misma se expresa."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Convivencia e Integración: Conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: Conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos. Se dio cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con las actuaciones que se pretende llevar a efecto en conmemoración de días internacionales de especial interés para la convivencia, como es el Día Internacional de los Derechos Humanos, en el marco del programa de sensibilización ciudadana que se incardina en la Línea Estratégica 2, Sensibilización para la Integración en la diversidad, del Plan Municipal de Convivencia e Integración. La actuación que se plantea consiste en la realización, el próximo día 4 de diciembre, de una Jornada de sensibilización-formativa, en colaboración con el

Programa Interuniversitario de la Universidad de Salamanca Universidad de la Experiencia, con el título: "La protección de los Derechos Humanos en catástrofes humanitarias", dirigida tanto a los alumnos participantes en dicho Programa, como al conjunto de la comunidad universitaria de Ávila, pero abierta también al resto de la población abulense interesada, e impartida por un experto en la materia.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, la realización de la Jornada antes citada, en la forma que en aquél consta."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Discapacidad: Folleto de lectura fácil "Nueve Puertas". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"5.- Discapacidad: Folleto de lectura fácil "Nueve Puertas". Por la Sra. Concejala Delegada se informa a los presentes que, para dar continuidad a las ediciones anteriores adaptadas a lectura fácil (La Santa y la Muralla) y reforzar el contenido informativo de las maquetas tifológicas, se han redactado los textos que cuentan la historia y el arte de cada una de las nueve puertas de la muralla, proponiendo que los mismos sean adaptado por la empresa Dilofácil según las pautas de lectura fácil y validado con un grupo de personas con discapacidad intelectual para, posteriormente, localizar un ilustrador y después proceder a su maquetación y publicación.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad dicha propuesta y, en consecuencia, proceder a la realización de los trabajos de adaptación a lectura fácil de los textos relativos a la historia y arte de cada una de las nueve puertas de la Muralla, así como su presupuesto, que se cifra en 665,50 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Juventud.

a) Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre: Programación 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

A.- Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre: Programación 2014. Por la Sra. Concejala Delegada de Juventud fue dada cuenta de la propuesta de programa formativo elaborado para el presente ejercicio 2014 por la Escuela Municipal de Animación, y del informe emitido sobre el particular por los servicios técnicos, con el siguiente tenor:

"INFORME.- En relación a la realización de la Programación formativa para el curso 2.014 de la "Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre" en la ciudad de Ávila, se emite el siguiente informe:

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos y plazos de presentación presentes en la normativa aplicada al desarrollo y gestión de las Escuelas Municipales de Animación y Tiempo Libre de la Junta de Castilla y León, se ha presentado la siguiente programación. Se adjunta programación.

- Un curso de Coordinador de tiempo libre.
- Un curso extensivo de Monitor de tiempo libre.
- Dos cursos intensivos de Monitor de tiempo libre.
- Un monográfico para la Experticia en actividades invernales.

Se llevarán a cabo a lo largo del curso 2.014, teniendo en cuenta que los precios públicos vienen regulados por las Ordenanzas Fiscales Municipales, siendo el coste de la hora de 1,05 €."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, la programación de la Escuela Municipal de Animación para el año 2014 en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) IV Gala Joven. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“6.- Juventud:

B.- IV Gala Joven. Por la Sra. Concejala Delegada de Juventud se dio cuenta del Proyecto “IV Gala Joven”, evento que pretende fomentar una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos, y que se concibe como un foro en el que se reconozca la labor realizada por los jóvenes en diferentes sectores de la sociedad y se promoció a los jóvenes artistas premiados en la edición anual de los certámenes jóvenes, complementado con diferentes manifestaciones artísticas en las que se expresan diferentes formas de entender el arte, a través de la creatividad y la innovación, y cuya celebración tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo en el Lienzo Norte.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y los dos del P.S.O.E., con las tres abstenciones hasta la Junta de Gobierno Local de los dos de U.P.yD. y del de I.U.CyL (que se muestran conformes con la realización del acto en sí, pero entienden que su presupuesto debería estar desglosado y claramente detallado), el programa de referencia, con los objetivos, contenidos y temporalización que constan en el expediente, así como su presupuesto estimado, que se cifra en 3.000 €, destinado a gastos de contrataciones, gestión y realización, escenografía, publicidad y difusión.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Escuela Círculo del Artista: Convenios de colaboración. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“6.- Juventud:

C.- Escuela Círculo del Artista: Convenios de colaboración. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con el proyecto Escuela Círculo del Artista, que más adelante se transcribe, así como del borrador de convenios de colaboración a suscribir con las Asociaciones Renacimiento del B-boying y de Ilusionistas de Ávila, con el fin de desarrollar los talleres en las disciplinas de B-Boying y Magia.

“INFORME.- En relación a la realización del Proyecto “Escuela Círculo del artista” en la ciudad de Ávila, se emite el siguiente informe:

Para concluir la programación de la Escuela Círculo del Artista en sus tres disciplinas, se presentan los convenios de colaboración con las Asociaciones B-boying e Ilusionistas de Ávila, para el desarrollo de las disciplinas de B-boying y Magia respectivamente, a través de los Talleres Laboratorio de B-boying y Magia.

Cuenta entre otros con los objetos de potenciar entre los jóvenes abulenses hábitos culturales y artísticos que faciliten el conocimiento y acceso a las diferentes expresiones artísticas; impulsar el acceso a las diferentes expresiones culturales y artísticas por parte de la juventud abulense; y explorar las propias capacidades expresivas, buscando la liberación y el desbloqueo de las mismas.

Los talleres se llevarán a cabo con la siguientes programación:

Taller de B-boying

Instalación- Centro Medioambiental de San Nicolás:

- Grupo 1/ iniciación- jueves de 16:00-18:00 h.
- Grupo 2/ avanzado- sábados de 17:00-19:00 h.

Taller de Magia:

Instalación- Centro Joven Casa de las Ideas

- Grupo 1/iniciación- sábados de 18-20 h.
- Grupo 2/avanzado- sábados de 20-22 h.

Se llevarán a cabo del 28 de noviembre de 2.013 al 28 de junio de 2.014, teniendo una cuota mensual de 20 €."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos y, en consecuencia, la suscripción de sendos convenios de colaboración con las Asociaciones Renacimiento del B-boying y de Ilusionistas de Avila para el desarrollo de las disciplinas de B-boying y Magia, respectivamente, en desarrollo de la programación del proyecto Escuela Círculo del Artista, con el tenor que consta en el expediente, así como la aportación económica municipal a los mismos, que asciende a 1.000 € a cada uno de ellos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Programa Antenas Informativas Escolares. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Juventud:

D.- Programa Antenas Informativas Escolares. Por la Sra. Concejala delegada se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con el proyecto "Antenas Informativas Escolares", a desarrolla en el marco del Programa de educación de calle "Crea tu calle", cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Se informa de la realización de un proyecto llamado "Antenas Informativas Escolares", que se llevará a cabo a través del Programa de educación de calle "Crea tu calle" de la Concejalía de Juventud.

En muchos casos, no se encuentran canales comunicativos que nos permitan desde la Concejalía de Juventud llegar hasta los propios jóvenes de una manera directa y dinámica, por ello se plantea la necesidad de poner en marcha un espacio de interacción juvenil, donde los jóvenes puedan obtener la información relativa a los temas que le preocupen o interesen.

El presente proyecto, cuenta con el objeto de facilitar la comunicación entre diferentes áreas de relevancia para la población joven abulense, los jóvenes, los centros educativos y los servicios municipales de juventud; teniendo un amplio carácter participativo, ya que contempla la interacción de los jóvenes como uno de sus valores principales, buscando fomentar el proceso de descentralización informativa y la participación social. Se adjunta proyecto.

Se llevará a cabo de forma anual en los diferentes centros educativos de secundaria de la ciudad de Ávila, enmarcado en el periodo lectivo escolar; y será desarrollado por personal de las instalaciones juveniles municipales, contando con la colaboración de los tutores y orientadores de los centros educativos y de los propios jóvenes matriculados.

Los destinatarios serán jóvenes matriculados en los diferentes centros educativos de secundaria."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del Proyecto "Antenas Informativas Escolares", con los objetivos, metodología, temporalización, recursos y demás extremos que constan en el expediente incoado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones juveniles municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de octubre de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación de los servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones juveniles municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 175.000 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 36.750 €, arrojando un total de 211.750 €/año.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente respecto a la única propuesta presentada:

Respecto a la memoria/proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio, el análisis se distribuye a través de los siguientes subcriterios:

- Desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las instalaciones juveniles.
- Formación continua del personal.

Teniendo en cuenta el subcriterio desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las Instalaciones Juveniles Municipales, se procede a valorar su grado de definición y singularidad.

ACCEM presenta una propuesta clara en su exposición de contenidos, comenzando con una introducción en la que añade aspectos a los presentes en el pliego de prescripciones técnicas; a continuación presenta la entidad, describiéndola como una organización no gubernamental y no lucrativa que actúa desde febrero de 1.991 e incluyendo los valores y principios; concluye este apartado introduciendo una tabla descriptiva en la que especifica la amplia trayectoria y experiencia en el sector juvenil, incluyendo los diferentes programas y servicios llevados a cabo en materia de juventud a nivel nacional; destacando entre ellos proyectos en ayuntamientos como Burgos, A Coruña, Málaga, Girona, Toledo o Cuenca, Fundaciones en la Generalitat, gestión de centros en la Junta de Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León o el Gobierno de Canarias o proyectos de apoyo educativo para el Ministerio de Educación y Ciencia, presentando a su vez el trabajo realizado en las instalaciones juveniles municipales con la prestación de los servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración en los dos últimos años.

Destacar por ello los valores añadidos que aporta al proyecto por su implantación nacional con presencia en once Comunidades Autónomas y por ser una entidad de referencia en proyectos sociales, lo que implica un conocimiento de la realidad en políticas sociales.

En cuanto a la implementación y desarrollo del proyecto, define los lugares de ejecución y organiza los diferentes objetivos específicos presentes en el pliego a través de un objetivo general "Proporcionar un soporte integral a los jóvenes y asociaciones, cubriendo las necesidades existentes y dando impulso a sus ideas y capacidades creativas, creando espacios de encuentro, creación, y participación.

Por otro lado, plantea y desarrolla de forma clara y concisa las diferentes acciones y proyectos que se encuadran dentro de la Concejalía de Juventud y que están presentes en el pliego de prescripciones, enmarcándolas en los diferentes espacios municipales a través de un cuadro sinóptico en el que refiere a su vez el personal afecto a los mismos, añadiendo con ello a mayores aspectos relevantes que acreditan el grado de singularidad de la propuesta presentada.

Posteriormente incluye un apartado de recursos materiales en el que manifiesta la aportación de medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, y un apartado de recursos humanos en el que presenta una tabla descriptiva con los puestos de trabajo, requisitos y perfiles,

jornadas y horarios; especificando a su vez que las categorías profesionales y convenio aplicable se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación e incluyendo a mayores dos nuevos perfiles profesionales, que considera como mejoras al proyecto: coordinador y responsable de proyecto.

Presenta a su vez una tabla descriptiva, en la que especifica como irá distribuido el horario y los puestos de trabajo, en función de los dispositivos en los que se va a llevar a cabo la actividad.

Incluye un sistema de comunicación, a través del cual detalla los canales de comunicación que se establecerían entre el Ayuntamiento de Ávila y el personal de la entidad ACCEM afecto al proyecto. Para ello, desarrolla las formulas que llevará a cabo para establecer una comunicación continua- correo electrónico y vía telefónica; y una comunicación determinada-mediante visitas periódicas a las sedes de los proyectos e instalaciones, reuniones presenciales consensuadas y fijadas con los equipos de trabajo, reuniones vía skype con el personal afecto y reuniones trimestrales para la elaboración de la memoria de seguimiento.

Por último, aborda los puntos que considera esenciales de la implementación del proyecto, siendo estos el seguimiento, evaluación y control de calidad. Para ello, desarrolla los puntos de seguimiento y evaluación del proyecto, en los que remarca que el objetivo general marca la actividad, por lo que las actuaciones han de ir dirigidas a proporcionar un soporte integral a los jóvenes y asociaciones, creando espacios de encuentro, creación y participación; y especifica que dado que la evaluación es continua y sin menoscabo de la memoria final que señalan los propios pliegos, presenta conjuntamente los instrumentos que utilizara para la realización de este apartado: memoria e incidencias final, comunicación permanente y memoria de seguimiento trimestral.

Haciendo constar por separado el control de calidad, presentando por un lado el obligatorio establecido por pliegos en el que se establece la emisión de un informe mensual, y un control adicional que vendrá determinado por la emisión de una memoria trimestral, elaborado por la persona que designe como coordinadora, validado por el responsable general.

Y añadiendo como punto final, que ostenta el Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (número ES 10/9125), lo que permite aportar, en la medida que se pueda adaptar al servicio, un protocolo de trabajo basado en herramientas de calidad contrastada.

Por todo ello, dentro del subapartado "Desarrollo de los diferentes proyectos o actividades a llevar a cabo en las Instalaciones Juveniles Municipales", se han obtenido las siguientes puntuaciones, valorando con la mitad de la puntuación (que se correspondería con el 50% de la nota) los aspectos reseñados en el pliego de prescripciones técnicas, que constituyen una referencia de mínimos, y distribuyendo el 50% de la puntuación restante en función de la claridad expositiva, el contenido, el grado de definición de la prestación del servicio objeto del contrato y la singularidad de las propuestas.

Por ende, presenta una propuesta singular en la que define con claridad el grado de desarrollo de la prestación del servicio objeto del contrato y el contenido de cada uno de los proyectos.

Dentro del subcriterio formación continua del personal en el que se valora la aportación de un plan de formación cuyo contenido, metodología y temporalización se acredite, se han obtenido los siguientes datos que pasaremos a describir y puntuar en función de la tabla presente en el Anexo II- Criterios de Baremación y puntuación:

ACCEN presenta un plan de formación continua dirigido a todo el personal afecto al servicio, desarrollando los contenidos, metodología y temporalización de los tres cursos propuestos:

- Primeros auxilios en entorno con jóvenes.
- Habilidades sociales y comunicadoras.
- El enfoque de la Igualdad de género entre los jóvenes.

Acompañando y apoyando el Plan de formación se posibilita la participación en la formación presencial y virtual a la que accede todo el personal contratado por ACCEM, siendo esta:

- Formación específica realizada por la entidad.
- Formación específica realizada por EAPN (Red Europea de lucha contra la pobreza y exclusión social), en materias vinculadas a la naturaleza del servicio objeto del proyecto.

Dicho plan cuenta con claro contenido práctico para el desempeño de funciones dentro del sector de juventud, estando relacionados todos ellos con los proyectos a llevar a cabo desde la Concejalía de Juventud, contenidos en el pliego de prescripciones técnicas; y añadiendo aspectos a mayores del pliego de prescripciones técnicas como es el complemento al plan de formación a través de posibilitar a todo el personal contratado por ACCEM la participación en la formación específica presencial y virtual, realizadas por la entidad y por EAPN (Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social).

Sumando un mínimo de 30 horas lectivas de formación para cada uno de los trabajadores que forman el personal afecto al servicio, a lo largo del año.

En suma, presenta un plan formativo con 30 horas de formación, no pudiendo valorarse la propuesta de posibilitar la participación en la formación presencial y virtual realizada por ACCEM y por EAPN al no acreditarse los contenidos, metodología y temporalización de la misma; suponiendo no obstante, un claro incremento en la formación específica del personal y posibilitando una potenciación en la realización de las funciones propias de los diferentes puestos de trabajo.

Respecto a las mejoras ofertadas sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, sin incremento de coste alguno sobre el precio licitado, decir que presenta tres propuestas descritas y valoradas económicamente, concretadas en un cuadro sistemático que contiene los objetivos e instrumentos y medios de las mismas.

Una primera mejora en la que añade 6 horas más de coordinación por un técnico con categoría de coordinador, para realizar tareas específicas de gestión y coordinación de equipo y proyectos, contando entre otros objetivos con el de servir de enlace entre los responsables del Ayuntamiento y el responsable de Proyecto de la Entidad. Valorada en 3.400 €.

Una segunda mejora conformada por 10 horas al mes de un responsable de proyecto que ostente cargo de responsabilidad en la entidad, con el objeto de facilitar la comunicación entre el coordinador y el equipo técnico vinculado al proyecto y aumentar la difusión del mismo. Valorada en 3.000 €.

Una tercera mejora, formada por la realización de visitas a proyectos similares en otras localizaciones, con el objeto de facilitar el conocimiento de otras realidades en el trabajo con colectivos de jóvenes y detectar buenas prácticas en la implementación de proyectos de juventud en otras ciudades. Mejorada valorada en 300 €.

Siendo el valor económico final de las mejoras ofertadas por la empresa ACCEM de 6.700 €.

Una vez cuantificadas de modo justificado cada una de las mejoras ofertadas por el licitador que han pasado el segundo criterio de baremación, se bareman las propuestas con aplicación de la fórmula expresada en el Anexo II de Criterios de baremación y puntuación del Pliego de condiciones económico-administrativas.

La puntuación derivada de su oferta económica igualmente resulta de la aplicación de la fórmula expresada en el Anexo II de Criterios de baremación y puntuación del Pliego de condiciones económico-administrativas.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y uno contra, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM), para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 27 de noviembre pasado, el 47,02% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 36,25%, de Serones 40,92% y de Fuentes Claras del 100%.